



**CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN JURÍDICO
APLICABLE A LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN
EL PAÍS VASCO.**

El Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, Planificación del Gobierno Vasco tiene previsto iniciar la elaboración del Proyecto de Decreto por el que se establece el régimen jurídico aplicable a los residuos de construcción y demolición en el País Vasco.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 12 de diciembre de 2017, se aprobaron Instrucciones sobre la aplicación del procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general, en las cuales se determinó que la cumplimentación del citado trámite de consulta previa podrá realizarla el órgano o centro directivo promotor de la tramitación de la Disposición de Carácter General mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En cumplimiento de lo anterior, y con carácter previo a su elaboración, por medio de la presente se invita a la ciudadanía a que se pronuncie acerca de la información contenida en el Anexo que será publicado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a la fecha de la firma.

**El Director de Calidad Ambiental y Economía Circular
Fdo.: JAVIER AGIRRE ORCAJO**
(Firmado electrónicamente)

Donostia – San Sebastián, 1 – 01010 Vitoria-Gasteiz Tef. 945 01 98 06



CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN EL PAÍS VASCO.

1.- PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA:

Los residuos de construcción y demolición constituyen una corriente prioritaria en el compendio de las corrientes de residuos a gestionar en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con un porcentaje sobre el total de un 25% y con cantidades absolutas alrededor del 1.000.000 t. anuales

Tras un periodo de legislación estatal específica al respecto que data de 2008, de un primer decreto autonómico, el Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, así como de la Orden de 12 de enero de 2015, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial por la que se establecen los requisitos para la utilización de los áridos reciclados procedentes de la valorización de residuos de construcción y demolición, se han logrado hitos significativos en la gestión de esta corriente. Por ejemplo, se han alcanzado los objetivos de valorización del 70% establecidos por la Unión Europea y el Plan para la Prevención y Gestión de residuos de la CAPV 2020. A su vez, ese marco ha propiciado un mercado de materiales reciclados con oferta y demanda creciente de materiales reciclados de calidad. También se han reducido significativamente las tasas de gestión inadecuada y de eliminación en vertedero.

Sin embargo, se estima que aún es posible mejorar sustancialmente el statu quo y las oportunidades derivadas de esta corriente, dada por ejemplo su relevancia en los capítulos de la economía circular y cambio climático.

En este sentido son exigentes las directrices de la normativa europea, que exige para el 2030 un reciclado efectivo del 85% del total de los residuos, así como los objetivos de la Estrategia Vasca de Economía Circular y Bioeconomía que prescribe un 30% de circularidad para los materiales en el País Vasco en ese mismo plazo. El Plan de Prevención y Gestión de residuos 2030 de la CAPV especifica objetivos análogos y una disminución hasta el 15% de residuo destinable a eliminación.

2.- NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

Dentro del marco establecido por el European Green Deal la “economía circular”, se constituye como un vector clave de sostenibilidad y competitividad, destinada a impulsar el cambio de la actual economía lineal de extracción, fabricación, utilización y eliminación hacia un nuevo modelo circular de sociedad que utiliza y optimiza los stocks y los flujos de materiales, energía y residuos, y cuyo objetivo final será la eficiencia del uso de los recursos.

Tal y como se ha descrito en los apartados anteriores, y en consonancia con los objetivos estratégicos de la Unión Europea y el Plan de Prevención y Gestión de Residuos de la

Comunidad Autónoma del País Vasco 2030, el progreso en la reutilización, valorización de los residuos de construcción y demolición y de la comercialización de los materiales derivados, representa una oportunidad inaplazable para la mejora de los indicadores ambientales relacionados y el fortalecimiento de las cadenas de valor asociadas..

Por otro lado es preciso ahondar especialmente en la calidad de residuo generado en las obras, de cara a propiciar una mayor capacidad y calidad en la valorización de los residuos generados y aumentar el catálogo de usos de materiales derivados, con el máximo valor añadido posible, pues los usos masivos y tradicionales hasta ahora disminuirán en el futuro.

En relación con esa necesidad está la perentoriedad de lograr definitivamente una generalización de la deconstrucción y de la separación obligatoria en origen. También el aumento de la eficiencia y control de esas operaciones con el objeto de progresar en la pirámide de residuos, minimizando su generación, optimizando las posibilidades de reutilización y logrando la práctica inexistencia del residuo mezcla. El proyecto de decreto focalizará todas las oportunidades al respecto a lo largo de todo el proceso y en relación a todos los agentes intervenientes en la obra

El nuevo articulado deberá adaptarse a nuevas pautas de otras normativas con las que debe imbricarse, como es el caso de la normativa reciente de traslado de residuos.

Desde el punto de vista de obligaciones perfeccionará las directrices para la realización de los documentos asociados, Estudio de Gestión de Residuos, Plan de Gestión de Residuos, Informe Final de Gestión, Directrices de Verificación, etc. Se destilarán los roles, funcionalidades y tareas a cubrir por los productores, poseedores y gestores de los residuos de construcción y demolición. Se clarificarán los umbrales tecnológicos que habilitarán qué tipologías de residuos serán aceptables y tratables por las distintas tipologías de instalaciones.

El decreto dará pie a la generación y perfeccionamiento de instrumentos y herramientas asociadas que coadyuvan a la consecución de los propósitos y objetivos planteados. Por ejemplo, se evolucionará hacia el concepto de “auditoría previa” con el objeto de asegurar la fiabilidad del Estudio de Gestión de Residuos.

Se progresará en las circularidades preexistentes y se generan nuevas de cara a propiciar nuevos usos de mayor valor añadido. Es el caso de los residuos de fresado de carreteras, yeso estructural o residuos cerámicos.

Se abordará íntegramente la problemática de la reutilización de las tierras de excavación, y en particular como novedad se establecerá un marco para la reutilización fiable de las tierras alteradas integrando las tierras en la contabilidad de residuos de construcción y demolición.

3.- OBJETIVOS DE LA NORMA

- Perfeccionar el marco normativo vasco en materia de residuos de construcción y demolición para contribuir a la consecución de los nuevos objetivos en materia de gestión de residuos y economía circular, evolucionando en la pirámide de gestión hacia la consecución de vertido cero.
- Fortalecer la cadena de valor de la construcción a través del progreso en la excelencia en la gestión de materiales y residuos y en particular en cuanto a prescripción y uso de materiales reciclados
- Progresar en la aplicación del concepto de “construcción sostenible” en el ámbito del País Vasco.
- Asegurar la calidad de los residuos y de los materiales valorizados derivados, propiciando además nuevas posibilidades de uso y escenarios asociados
- Aumentar la eficiencia de los procesos administrativos relacionados y la corresponsabilidad de todos los agentes considerados, tanto públicos como privados
- De acuerdo con la normativa básica en materia de residuos, establecer las condiciones generales para poder otorgar la condición de fin de residuo a los áridos secundarios de residuos de construcción y demolición procedentes de instalaciones autorizadas de la CAPV

4.- POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

La elaboración de un nuevo decreto en la materia se presenta como imprescindible e inaplazable, pues auna el adecuado equilibrio entre el potencial prescriptor requerido y la flexibilidad inherente a este tipo de disposiciones.

Es necesaria por tanto la redacción de una norma de carácter reglamentario con rango de decreto que aporte claridad y seguridad jurídica a los operadores, por lo que no se entiende adecuado contemplar otras soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

Se desarrollarán, no obstante, elementos complementarios a distintos niveles para desarrollar y desplegar adecuadamente las prescripciones planteadas.

Además del decreto se procederá a la actualización de la Orden que regula la producción y uso de materiales reciclados procedentes de residuos de construcción y demolición.

Se desarrollará una guía técnica que facilite la interpretación técnico ambiental del decreto a fin de garantizar una aplicación correcta del mismo.

Finalmente, aspectos concretos serán objeto de tratamiento en manuales y eventos de formación específicos para los distintos grupos de interés.